



**MODIFICA "MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS DE LOS BUSES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO." APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°4772, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°4772, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, amparado en el marco regulatorio pertinente, y con objeto de regular las condiciones técnicas que deben cumplir los buses que presten servicios de transporte público remunerado de pasajeros en el Sistema de Transporte Público Metropolitano, en particular aquellas que dicen relación con las adecuaciones interiores que permiten la instalación de equipamiento de los proveedores de servicios tecnológicos complementarios y la interacción con elementos instalados por el proveedor de bus, se aprobó, mediante Resolución Exenta N°4772, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Manual de Especificaciones Tecnológicas de los Buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano.

**2.** Que, dicho Manual fue debidamente comunicado a los interesados y publicado en el sitio web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl).

**3.** Que, una vez verificada su aplicación en el proceso de instalación y habilitación del equipamiento tecnológico sobre los buses que forman parte del Sistema de Transporte Público Metropolitano se han identificado aspectos de mejora, que contribuirán con la correcta instalación y operación del equipamiento tecnológico.

**4.** Que, en consideración a los aspectos de mejora detectados, las unidades técnicas de la Gerencia de Sistemas Inteligentes de Transporte de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, han propuesto modificaciones al Manual aprobado por la referida Resolución Exenta N°4772.



5. Que, en consideración a que las propuestas señaladas contribuyen a la finalidad que el referido Manual persigue, mediante el presente acto administrativo se aprobarán las propuestas de modificación respectivas.

#### **RESUELVO:**

**MODIFÍCASE** el "Manual de Especificaciones Tecnológicas de los Buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano", aprobado mediante Resolución Exenta N°4772, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

1. **Reemplázase** en la portada, donde se indica "noviembre de 2023" por "marzo de 2024".
2. **Reemplázase** el contenido del numeral 3 por el siguiente:

#### **"3. REQUERIMIENTOS ESPECIALES RESPECTO AL ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LA CARROCERÍA**

En general los paneles electrónicos informativos frontal, lateral y trasero externos (letreros) deberán ser considerados como parte en el diseño y construcción de la carrocería del bus y reunir las especificaciones establecidas en el Anexo II, punto N° 1, Portaria BHTRANS DPR N° 092/2012 de 06 de Noviembre de 2012 - Revoga a Portaria DPR N.º 102/2011, estableciendo novos critérios para admissão de veículos no Serviço Público de Transporte Suplementar de Passageiros do Município de Belo Horizonte, de Brasil, que dentro de sus normas establece que deben ser o configurarse de color ámbar. Con respecto a otras características como los tamaños de los paneles, estas se establecen en el Manual de Normas Gráficas Estándar RED para el Sistema de Transporte Público de Santiago, publicado en el sitio web [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl).

Con respecto a otros elementos que sean instalados en el exterior del bus como, por ejemplo, cámaras, parlantes o domos para antenas de comunicaciones, estos deben ser ubicados de manera de minimizar su daño con el roce de ramas de árboles y otros elementos que normalmente se disponen en la ciudad, así como tener características para operar en la intemperie, resistente a lluvias, viento y polvo."

3. **Incorpórase** previo a la figura N°6 del numeral 4.3, lo siguiente:

"Las perforaciones deben venir con una tapa que sea removible y que cubra los orificios. La tapa debe estar armónicamente integrada a la carrocería del bus de manera que, si el operador de transporte no implementa todos los validadores, los orificios pasen en lo posible desapercibido para el pasajero.

El lector de códigos de barra bidimensionales (C2D) del validador debe tener un espacio libre para presentar correctamente el código de al menos 15 cm, de manera que el usuario pueda presentar la pantalla de su celular frente a este lector."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**

[www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl)

**Distribución:**

PAOLA MARIÓN NEGRETE - ABOGADO(A) COORDINACION DE REGULACION - COORDINACION DE REGULACION

ALFREDO ALEJANDRO STEINMEYER - GERENTE(A) LEGAL - GERENCIA LEGAL

ALEJANDRA DESIREE PROVOSTE - GERENTE(A) DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION

RODOLFO ACHA - COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS - COORDINACION ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ALEJANDRO SCHMIDT - GERENTE(A) DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE - GERENCIA DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1041216

E42729/2024